



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA  
POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE  
TECNICOS/AS ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES,  
MEDIANTE NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE VACACIONES.**

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de Septiembre de 2017 (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), según lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud y los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud con las modificaciones establecidas por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, **debido a la inexistencia de personas candidatas en situación de disponible en la bolsa de contratación de la especialidad objeto de la presente convocatoria**, esta Dirección Gerencia en virtud de las competencias delegadas por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resoluciones 76/91, de 22 de julio, y por Resolución 89/92, de 28 de diciembre, previa aprobación por la Comisión de Control y Seguimiento del Centro con fecha 11 de Mayo de 2026, y tras la pertinente autorización de la Dirección General de Personal

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria Dos puestos de Técnicos/as Especialistas en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales para el Hospital de la Serranía de Ronda, centro adscrito al Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, con nombramiento de vacaciones

**SEGUNDO:** Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente de su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa y las bases que rigen la presente convocatoria, la persona interesada podrá interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

**DILIGENCIA** para hacer constar que la presente resolución y sus anexos se publican en la pagina web de Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, el día de la fecha en la que se firma la presente resolución.

**LA GERENTE DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA**

Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga  
Ctra. Ronda - San Pedro, Km. 2  
29400 - Ronda (Málaga)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL CARMEN GUERRERO RUIZ | 17/06/2026 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | BndJA2TW57JFDC957PKD2EPMTSGRK7 | PÁG. 1/8   |  |

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE  
TECNICOS/AS ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES,  
MEDIANTE NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE VACACIONES.**

**I. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.**

I.1 DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS: Técnicos/as especialista en mantenimiento de edificios e instalaciones industriales.

I.2 ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca está adscrito orgánica y funcionalmente al Servicio propio de la especialidad convocada.

I.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301) de 17 de diciembre, modificado por el R.D. Ley 12/2022, de 5 de Julio (BOE núm.161 de 6 de julio) y su normativa de desarrollo.

I.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del SAS vigentes en cada momento para la categoría.

I.5. REGIMEN DE DEDICACIÓN: Los servicios se prestarán en jornada a tiempo completo.

**II. TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO**

Se convocan dos puestos temporales con nombramiento de vacaciones de Técnicos/as especialista en mantenimiento de edificios e instalaciones industriales., de conformidad con lo recogido en el art. 9 del Estatuto Marco del Personal al Servicio de los Servicios de Salud (modificado por el RD .Ley 12/2022 de 5 de Julio (BOE núm.161 de 6 de julio) , y en el Título VI de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, (SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI) el 26 de junio de 2017 sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

Primer nombramiento: **La duración del nombramiento será desde 01/07/2026 al 30/09/2026.**

Segundo nombramiento: **La duración del nombramiento será desde 17/08/2026 al 16/09/2026.**

**III. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES**

III.1 Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea, o del Espacio Económico Europeo, o el derecho de la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

III.2 Los aspirantes deben poseer (o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes) el título de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, con la denominación de Técnico/a Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, o del Título de Formación Profesional de Grado Superior de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, con la denominación de Técnico/a Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, o del título de Formación Profesional de Grado Superior

Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga  
Ctra. Ronda - San Pedro, Km. 2  
29400 - Ronda (Málaga)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL CARMEN GUERRERO RUIZ | 17/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | BndJA2TW57JFDC957PKD2EPMTSGRK7 | PÁG. 2/8   |                                                                                       |



de la Familia Profesional de Instalación y Mantenimiento, con la denominación de Técnico/a Superior en Mecatrónica Industrial, o de titulación equivalente a alguna de las anteriores.

III.3 Poseer capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

III.4 Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

III.5 No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Departamento de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para el de la correspondiente profesión.

III.6 En el caso de los/as naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado/a por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado/a por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.

#### IV. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL PUESTO CONVOCADO.

Las propias de la categoría y especialidad.

#### V. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

V.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Gerencia del AGS Serranía de Málaga, dependiente del S.A.S.

##### V.2 LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán **de manera telemática** en la Ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>), de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación adjunta será de **cinco días hábiles**, se iniciará a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria.

V.3 A la solicitud (Anexo I) se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE.
- Fotocopia autocompulsada de la titulación exigida.
- Autobaremo de méritos (Anexo III)
- Documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como fotocopia autocompulsada de la documentación correspondiente a méritos aportados, de conformidad con Anexo I de la convocatoria.

Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga  
Ctra. Ronda - San Pedro, Km. 2  
29400 - Ronda (Málaga)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN GUERRERO RUIZ

17/06/2026

VERIFICACIÓN

BndJA2TW57JFDC957PKD2EPMTSGRK7

PÁG. 3/8



V.4 Solo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, las personas aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

V.5 La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir agrupada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo (Anexo III). Esta documentación irá precedida de un índice, en el que se detallarán los documentos presentados y la numeración que a cada uno de ellos se le haya asignado.

Las personas aspirantes deberán baremar sus méritos (Anexo III), vinculando el resultado a la Comisión de Evaluación, que sólo podrá valorar los méritos autobareados por los/as concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo III.

V.6 Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano la persona aspirante deberá presentar, junto al original, una traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

V.7 Los/as aspirantes quedan vinculados/as a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

A la persona aspirante que resulte seleccionada se le requerirá para que aporte los documentos originales a fin de proceder a su compulsa y archivo en su expediente personal.

## VI. SISTEMA Y PROCESO SELECTIVO.

### VI.I SISTEMA SELECTIVO

**BAREMO DE MÉRITOS:** A las personas candidatas, se les aplicará el baremo establecido en el anexo II de la presente convocatoria. La puntuación final vendrá determinada por la puntuación obtenida en el Baremo de méritos.

### VI.II PROCESO SELECTIVO:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión en su caso del motivo de exclusión, en el tablón de anuncios del AGS Serranía de Málaga, así como en la web del SAS. Acto seguido, se abrirá un plazo de **dos días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional, a los efectos de las personas interesadas formulen cuantas alegaciones y reclamaciones estimen convenientes.

Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga  
Ctra. Ronda - San Pedro, Km. 2  
29400 - Ronda (Málaga)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL CARMEN GUERRERO RUIZ | 17/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | BndJA2TW57JFDC957PKD2EPMTSGRK7 | PÁG. 4/8   |                                                                                       |



Una vez concluido el plazo de reclamaciones y resueltas las que, en su caso se presenten, se publicará la relación definitiva de personas admitidas.

A efectos de valoración de las distintas fases del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración cuyos miembros serán designados/as por esta Dirección Gerencia en la Resolución definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. El funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo estipulado en el Capítulo II, Secciones 3ª y 4ª (abstención y recusación), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La Comisión estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los/as aspirantes, siendo sus miembros:

- a) Presidencia: Director Gerente del AGS Serranía de Málaga, o persona en quien delegue.
- b) Vocales:
  - 1. Dirección Médica del AGS Serranía de Málaga, o persona en quien delegue.
  - 2. Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del AGS Serranía de Málaga, o persona en quien delegue.
  - 3. Subdirección Económica Administrativa y de Servicios Generales (Área Profesionales) del AGS Serranía de Málaga, o persona en quien delegue.
- c) Secretaría: un/a profesional de Función Administrativa, con voz, pero sin voto.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las Comisiones de Valoración.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los/as aspirantes.

La Comisión de Valoración actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten en el seno de la misma, incluida la valoración de candidatos/as, lo serán por mayoría de votos, ostentando la Presidencia en caso de empate, voto de calidad.

La Comisión de Valoración aprobará el listado provisional con puntuación de valoración de méritos (conforme al baremo Anexo II).

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de 2 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación del listado provisional.

Una vez revisadas las alegaciones, la Comisión de Valoración formulará a esta Dirección Gerencia, la propuesta de nombramiento de la persona seleccionada, con expresión de la puntuación alcanzada por los/as aspirantes. La citada Comisión podrá dejar desierto el puesto convocado si no considera aptos a los aspirantes que hubiesen concurrido a la Oferta.

Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga  
Ctra. Ronda - San Pedro, Km. 2  
29400 - Ronda (Málaga)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN GUERRERO RUIZ

17/06/2026

VERIFICACIÓN

BndJA2TW57JFDC957PKD2EPMTSGRK7

PÁG. 5/8



## VII. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará la Resolución de finalización del proceso de selección acordando el nombramiento de la persona propuesta.

Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga  
Ctra. Ronda - San Pedro, Km. 2  
29400 - Ronda (Málaga)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL CARMEN GUERRERO RUIZ | 17/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | BndJA2TW57JFDC957PKD2EPMTSGRK7 | PÁG. 6/8   |                                                                                       |

**ANEXO I**

D/Dña \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. número \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación administrativa  
en \_\_\_\_\_  
C.P. \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

**EXPONE**

Que desea participar en la Convocatoria para la cobertura de \_\_\_\_\_ puesto/s de la categoría de  
Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, convocado por  
Resolución de la Dirección Gerencia del AGS Serranía de Málaga, con fecha \_\_\_\_\_,  
para lo cual aporta la siguiente documentación:

---

---

---

---

---

Málaga, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026

Fdo.:

**A/A GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA**

Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga  
Ctra. Ronda - San Pedro, Km. 2  
29400 - Ronda (Málaga)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso  
a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN GUERRERO RUIZ

17/06/2026

VERIFICACIÓN

BndJA2TW57JFDC957PKD2EPMTSGRK7

PÁG. 7/8



## ANEXO II

### BAREMO PARA EL PUESTO DE TECNICO/A ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

En los apartados A, C y D, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y 10 de noviembre de 2020 de la D.G.P. del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (R.D. 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas y R.D. de 25 de octubre y prórrogas).

A.-Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.....0,30 puntos

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en.....0,09 puntos

B.-Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:.....0,15 puntos

C.-Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación.....0,10 puntos

D.-Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.....0,05 puntos (máximo 6 puntos)

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en.....0,015 puntos

Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga  
Ctra. Ronda - San Pedro, Km. 2  
29400 - Ronda (Málaga)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL CARMEN GUERRERO RUIZ | 17/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | BndJA2TW57JFDC957PKD2EPMTSGRK7 | PÁG. 8/8   |                                                                                       |